



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

086/89

Salta, 19 de abril de 1989  
 Expediente Nº 12. 059/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de 2da categoría para las asignaturas Nutrición Básica y "Enfermería de Salud Pública II"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes, es necesario proceder al "llamado a inscripción de interesados";

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
1 (un) Aux. Doc. 2da	ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II	Enfermería
2 (dos) Aux. Doc. 2da	NUTRICION BASICA	Nutrición

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 26 y 27 de abril de 1989 en el horario de 13,30 a 17,30 hs. Los interesados deberán solicitar, en la dependencia anteriormente indicada, el formulario de inscripción correspondiente.

ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiera encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará posterior al cierre de inscripción



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

086/89

Salta, 19 de abril de 1989  
 Expediente Nº 12.056/89

el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 4º.- Designar las Comisiones Asesoras que entenderán en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, las cuales deberán establecer el orden de mérito correspondiente. Estas Comisiones determinarán por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (artículo 4º, punto III, inciso d) Resolución Nº 459/78).

ASIGNATURAS	HORA	COMISION ASESORA
Fecha 5/5/89		
ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II	15,00	- Lic. Gladis GARCIA - Enf. Gladis NAVARRO VERA - Enf. Juan Jose KRATZER - Enf. Selva ETCHENIQUE de ZERDAN
NUTRICION BASICA	09,00	- Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE - Bioq. Alicia CINTIONI - Bioq. Sara DE LA VEGA de IBAÑEZ - Lic. María I. MARGALEF de SOLA

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Acaémica de esta Facultad a sus efectos.

smc  
APA

MARCELO D. PEVRET  
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
 DECANO